



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00185167-UNC- ME#FCQ- Hras extras Téc. Rizza

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Clelia del Huerto Montenegro, Directora del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad en orden 3 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la Téc. Pamela de los Ángeles RIZZA, debido a la necesidad de realizar tareas inherentes al Área, que se generaron por el gran volumen de expedientes que ingresaron durante los meses de Mayo y Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

El V°B° y lo informado por la Secretaria General de la Facultad en orden 5;

Lo informado por el Departamento de Sueldos en orden 17;

Lo informado por el Área Económica Financiera de la Facultad en orden 19;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 16 (Dieciséis) horas extras correspondientes al mes de JUNIO/21, a la Téc. Pamela de los Ángeles RIZZA (Legajo 44.548), agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 20.540,59 (Pesos Veinte Mil Quinientos Cuarenta con 59/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS – FUENTE 12.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

